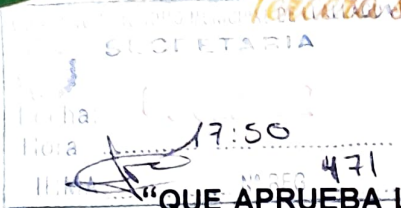




CONCEJO MUNICIPAL DE LLALLAGUA



Tercera sección de la Provincia Rafael Bustillo



RESOLUCIÓN MUNICIPAL

Nro. 92/2022

"QUE APRUEBA LA PLANIMETRÍA DE LAS CALLES DE INTERVENCIÓN DE LOS PROYECTOS: "CONSTRUCCIÓN ENLOCETADO CALLES DISTRITO SIGLO XX – MUNICIPIO LLALLAGUA", "CONSTRUCCIÓN ENLOCETADO CALLES DISTRITO CENTRAL – MUNICIPIO LLALLAGUA", "CONSTRUCCIÓN ENLOCETADO CALLES DISTRITO CATAVI – MUNICIPIO LLALLAGUA" Y CONSTRUCCION ENLOCETADO CALLES (TÚPAC KATARI, LIBERTADORES, CHAYANTA, LA PAZ, MARTIN CÁRDENAS, DAVID CHOQUE VICTORIA, MARCELINO ÁLVARO) DISTRITO VILLA 22 DE DICIEMBRE – MUNICIPIO LLALLAGUA"

***** 0 *****

VISTOS:

Por cuanto, el Concejo Municipal ha emitido la siguiente Resolución Municipal:

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia dispone que "Bolivia se constituye en un Estado Unitario, Social de Derecho Plurinacional Comunitario, libre, independiente, soberano, democrático, intercultural, descentralizado y con autonomías...", señala también que "Bolivia se organiza territorialmente en departamentos, provincias, municipios y territorios indígena originario campesinos"; complementariamente la Constitución establece que "Uno de los principios que rigen la organización territorial y las entidades territoriales autónomas es el AUTOGOBIERNO".

Que, el artículo 272 de la Norma Suprema, prescribe: La autonomía implica la elección directa de sus autoridades por las ciudadanas y los ciudadanos, la administración de sus recursos económicos y el ejercicio de las facultades legislativas, reglamentaria, fiscalizadora y ejecutiva, por sus órganos del gobierno autónomo en el ámbito de su jurisdicción y competencia y atribuciones.

Que, la Ley Marco de Autonomías y Descentralización N° 031 de 19 de julio de 2010 dispone en su Artículo 9, Parágrafo I, Numeral 3) que la autonomía se ejerce a través de la facultad legislativa, determinando así las políticas y estrategias de su Gobierno Autónomo; concordado con el art. 34 de la Ley precitada señala que el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal y un órgano ejecutivo, correspondiéndole al primero la facultad legislativa en el ámbito de las competencias municipales.

CONSIDERANDO:

"TODOS SOMOS IGUALES ANTE LA LEY"

Av. "10 de Noviembre" - Teléfono - Fax: -(02) 5820215

Llallagua - Potosí - Bolivia



CONCEJO MUNICIPAL DE LLALLAGUA



Tercera sección de la Provincia Rafael Bustillo

HOJA Nº2
RESOLUCIÓN MUNICIPAL Nº 92/2022
APROBACIÓN DE PLANIMETRIA

Que, el Artículo 283 de la Constitución Política del estado señala:

El gobierno autónomo municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias; y un órgano ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Artículo 302. I. Son competencias exclusivas de los gobiernos municipales autónomos, en su jurisdicción:

1. Elaborar su Carta Orgánica Municipal de acuerdo a los procedimientos establecidos en esta Constitución y la Ley.
2. Planificar y promover el desarrollo humano en su jurisdicción.
4. Promoción del empleo y mejora de las condiciones laborales en el marco de las políticas nacionales.
7. Planificar, diseñar, construir, conservar y administrar caminos vecinales en coordinación con los pueblos indígena originario campesinos cuando corresponda.
28. Diseñar, construir, equipar y mantener la infraestructura y obras de interés público y bienes de dominio municipal, dentro de su jurisdicción territorial.

Que, la Ley 031 LEY MARCO DE AUTONOMÍAS Y DESCENTRALIZACIÓN "ANDRÉS IBÁÑEZ" señala:

Artículo 92. (DESARROLLO PRODUCTIVO).

III. De acuerdo a la competencia exclusiva del Numeral 21 del Parágrafo I en el Artículo 302 de la Constitución Política del Estado, los gobiernos municipales tienen las siguientes competencias exclusivas:

1. Promover programas de infraestructura productiva con la generación de empleo digno en concordancia con el plan sectorial y el Plan General de Desarrollo Productivo.
3. Formular y ejecutar proyectos de infraestructura productiva para el acceso a mercados locales y promoción de compras estatales, en favor de las unidades productivas, precautelando el abastecimiento del mercado interno y promoviendo la asociatividad de las unidades productivas.
4. Coordinar una institucionalidad para el financiamiento de la infraestructura productiva a nivel municipal.

"TODOS SOMOS IGUALES ANTE LA LEY"
Av. "10 de Noviembre" - Teléfono - Fax: -(02) 5820215
Llallagua - Potosí - Bolivia



CONCEJO MUNICIPAL DE LLALLAGUA



Tercera sección de la Provincia Rafael Bustillo

HOJA Nº3
RESOLUCIÓN MUNICIPAL Nº 92/2022
APROBACIÓN DE PLANIMETRÍA

Artículo 96. (TRANSPORTES).

VII. De acuerdo a la competencia exclusiva del Numeral, 18 Parágrafo I del Artículo 302, de la Constitución Política del Estado, los gobiernos municipales tienen las siguientes competencias exclusivas:

1. Planificar y desarrollar el transporte urbano, incluyendo el ordenamiento del tránsito urbano.
5. La competencia exclusiva municipal en transporte urbano, ordenamiento y educación vial, administración y control del tránsito urbano, se la ejercerá en lo que corresponda en coordinación con la Policía Boliviana.

VIII. De acuerdo a la competencia exclusiva Numeral 7, Parágrafo I del Artículo 302, de la Constitución Política del Estado, los gobiernos municipales tienen la competencia exclusiva de planificar, diseñar, construir, mantener y administrar los caminos vecinales, en coordinación con los pueblos indígena originario campesinos, cuando corresponda.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 283 de la Constitución Política del Estado, refiere: el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un concejo municipal con facultad Deliberante Fiscalizadora y Legislativa Municipal en el ámbito de sus competencias; y un órgano ejecutivo, presidido por la alcaldesa y por el alcalde.

Que, el artículo 16 numeral 4 de la Ley 482 de Gobiernos Autónomos Municipales de 9 de enero de 2014 años, tiene como una de las competencias y atribuciones del Concejo Municipal el de procesar y emitir Leyes y Resoluciones Municipales.

POR TANTO:

El Concejo Municipal de Llallagua en virtud de sus específicas atribuciones que le faculta la Constitución Política del Estado, Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, la Ley N° 031 Marco de Autonomías y Descentralización, Ley Autonómica Municipal N° 269/2021 y otros instrumentos normativos en actual vigencia.

RESUELVE:

"APRUEBAR LA PLANIMETRÍA DE LAS CALLES DE INTERVENCIÓN DE LOS PROYECTOS: "CONSTRUCCIÓN ENLOCETADO CALLES DISTRITO SIGLO XX – MUNICIPIO LLALLAGUA", "CONSTRUCCIÓN ENLOCETADO CALLES DISTRITO CENTRAL – MUNICIPIO LLALLAGUA", "CONSTRUCCIÓN ENLOCETADO CALLES DISTRITO CATAVI – MUNICIPIO LLALLAGUA" Y CONSTRUCCION ENLOCETADO

"TODOS SOMOS IGUALES ANTE LA LEY"

Av. "10 de Noviembre" - Teléfono - Fax: -(02) 5820215

Llallagua - Potosí - Bolivia



CONCEJO MUNICIPAL DE LLALLAGUA



Tercera sección de la Provincia Rafael Bustillo

HOJA Nº 4
RESOLUCIÓN MUNICIPAL Nº 92/2022
APROBACION DE PLANIMETRIA

CALLES (TÚPAC KATARI, LIBERTADORES, CHAYANTA, LA PAZ, MARTIN CÁRDENAS, DAVID CHOQUE VICTORIA, MARCELINO ÁLVARO) DISTRITO VILLA 22 DE DICIEMBRE – MUNICIPIO LLALLAGUA”

ARTÍCULO PRIMERO: SE APRUEBA LA PLANIMETRÍA DE LAS CALLES DE INTERVENCIÓN DE LOS PROYECTOS: “CONSTRUCCIÓN ENLOCETADO CALLES DISTRITO SIGLO XX – MUNICIPIO LLALLAGUA”, “CONSTRUCCIÓN ENLOCETADO CALLES DISTRITO CENTRAL – MUNICIPIO LLALLAGUA”, “CONSTRUCCIÓN ENLOCETADO CALLES DISTRITO CATAVI – MUNICIPIO LLALLAGUA” Y CONSTRUCCION ENLOCETADO CALLES (TÚPAC KATARI, LIBERTADORES, CHAYANTA, LA PAZ, MARTIN CÁRDENAS, DAVID CHOQUE VICTORIA, MARCELINO ÁLVARO) DISTRITO VILLA 22 DE DICIEMBRE – MUNICIPIO LLALLAGUA”.

CUYAS COORDENADAS GEO REFERENCIADAS SON:

DISTRITO SIGLO XX

CAMPAMENTO Nº 1					
Pto	Nº Coordenada	Este	Norte	Descripción	
1		CALLE LIBERTAD CAMP.1			Área urbana
	1	754945.41	7961724.50	Inicio	
	2	754930.71	7961795.18	Fin	
2		CALLE 31 DE OCTUBRE			Área urbana
	1	754993.65	7961847.61	Inicio	
	2	754973.06	7961881.93	Fin	
3		CALLE LANZA			Área urbana
	1	754887.16	7961869.38	Inicio	
	2	754932.11	7961899.48	Fin	

CAMPAMENTO Nº 5					
Pto	Nº Coordenada	Este	Norte	Descripción	
1		CALLE LABOREROS			Área urbana
	1	754324.96	7961058.54	Inicio	
	2	754368.43	7961137.32	Fin	
2		TRAMO 1 - CALLE FILA TIPO H			Área urbana
	1	754398.17	7961105.41	Inicio	
	2	754384.08	7961104.45	Fin	
3		TRAMO 2 - CALLE FILA TIPO H			Área urbana

“TODOS SOMOS IGUALES ANTE LA LEY”

Av. “10 de Noviembre” - Teléfono - Fax: -(02) 5820215

Llallagua - Potosí - Bolivia



CONCEJO MUNICIPAL DE LLALLAGUA



Tercera sección de la Provincia Rafael Bustillo

	1	754337.27	7961004.72	Inicio	
	2	754273.43	7960985.82	Fin	
4		TRAMO 3 - CALLE FILA TIPO H			Área urbana
	1	754192.92	7960947.66	Inicio	
	2	754151.49	7960909.17	Fin	

CAMPAMENTO VILLARROEL					
Pto	Nº Coordinada	Este	Norte	Descripción	
1		AV. MONTES VILLARROEL			Área urbana
	1	754134.64	7960899.23	Inicio	
	2	753782.41	7960996.07	Fin	
2		CALLE H			Área urbana
	1	753863.40	7960855.62	Inicio	
	2	753791.48	7960920.89	Fin	
3		CALLE C			Área urbana
	1	753983.16	7960822.57	Inicio	
	2	753904.76	7960878.88	Fin	
4		CALLE B			Área urbana
	1	753967.44	7960798.14	Inicio	
	2	753893.11	7960848.45	Fin	

CAMPAMENTO MONTES					
Pto	Nº Coordinada	Este	Norte	Descripción	
1		AV. MARISCAL SANTA CRUZ			Área urbana
	1	754024.91	7960785.74	Inicio	
	2	753990.97	7960868.97	Fin	
2		CALLE VENEZUELA			Área urbana
	1	754049.46	7960866.94	Inicio	
	2	754034.09	7960881.00	Fin	
3		CALLE ARGENTINA - TRAMO 1			Área urbana
	1	754094.50	7960862.69	Inicio	
	2	754078.27	7960878.81	Fin	
4		CALLE ARGENTINA - TRAMO 2			Área urbana
	1	754069.04	7960888.71	Inicio	
	2	754055.23	7960901.98	Fin	
5		AV. MONTES			Área urbana
	1	754080.79	7960928.83	Inicio	
	2	754057.90	7960951.19	Fin	

"TODOS SOMOS IGUALES ANTE LA LEY"
Av. "10 de Noviembre" - Teléfono - Fax: -(02) 5820215
Llallagua - Potosí - Bolivia



CONCEJO MUNICIPAL DE LLALLAGUA



Tercera sección de la Provincia Rafael Bustillo

CAMPAMENTO SALVADORA					
Pto	Nº Coordinada	Este	Norte	Descripción	
1		AV. SALVADORA			Área urbana
	1	754387.53	7960938.75	Inicio	
	2	754097.93	7960751.59	Fin	

DISTRITO CENTRAL

Calles de área urbana (Distrito Llallagua)					
Para enlucetados					
Pto	Nº Coordinadas	Este	Norte	Descripción	
1		Calle Jaime Mendoza			Área urbana
	1	755571.54	7961672.07	Inicio	
	2	755373.74	7961856.87	Fin	
2		Calle Prolongación Sinaí			Área urbana
	1	755566.44	7961666.87	Inicio	
	2	755496.04	7961603.63	Fin	
3		Final Av. 10 de Noviembre			Área urbana
	1	754489.24	7960768.59	Inicio	
	2	754506.2	7960528.72	Fin	
4		Calle Topater			Área urbana
	1	755031.22	7960753.38	Inicio	
	2	755108.41	7960686.2	Fin	
5		Calle Alonzo de Ibáñez			Área urbana
	1	755108.41	7960686.2	Inicio	
	2	755052.04	7960534.47	Fin	
6		Calle Sinaí			Área urbana
	1	755485.5	7961604.22	Inicio	
	2	755452.41	7961725.59	Fin	
7		Calle María Barzola			Área urbana
	1	756196.22	7961536.66	Inicio	
	2	756432.03	7961809.96	Fin	

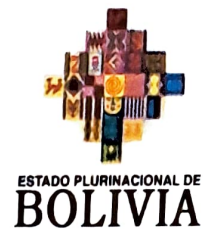
DISTRITO CATAVI

Calles de área urbana zona Barrio Lindo, Tipo Chalet, San Cristóbal, Central, 16 de Noviembre (Distrito de Catavi)					
Para enlucetados					
Pto	Nº Coordinada	Este	Norte	Descripción	
1		Calle-S			Área urbana
	1	757123.47	7962014.36	Inicio	
	2	757060.35	7961757.40	Fin	
2		Calle 20-H			Área urbana

"TODOS SOMOS IGUALES ANTE LA LEY"
Av. "10 de Noviembre" - Teléfono - Fax: -(02) 5820215
Llallagua - Potosí - Bolivia



CONCEJO MUNICIPAL DE LLALLAGUA



Tercera sección de la Provincia Rafael Bustillo

	1	756875.14	7961837.62	Inicio	
	2	756846.42	7961761.97	Fin	
3		Calle I-14			Área urbana
	1	757449.34	7962020.28	Inicio	
	2	757424.21	7961959.96	Fin	
4		Av. Principal			Área urbana
	1	757683.48	7962217.76	Inicio	
	2	757667.72	7962080.09	Fin	
5		Calle I-20			Área urbana
	1	757473.16	7962342.94	Inicio	
	2	757511.69	7962329.38	Fin	
6		Calle I-20			Área urbana
	1	757600.87	7962322.28	Inicio	
	2	757677.81	7962333.44	Fin	
7		Av. De la Natación			Área urbana
	1	756944.77	7962624.75	Inicio	
	2	756890.58	7962642.32	medio	
	3	756816.29	7962649.29	Fin	
8		Av. De la Natación			Área urbana
	1	756873.60	7962612.10	Inicio	
	2	756890.58	7962642.32	Fin	
9		Calle Z-1			Área urbana
	1	757109.97	7962657.04	Inicio	
	2	757109.17	7962630.29	medio	
	3	757103.81	7962590.14	Fin	
10		Calle Z-2			Área urbana
	1	757112.32	7962630.75	Inicio	
	2	757221.66	7962618.88	Fin	

DISTRITO VILLA 22 DE DICIEMBRE

Calles de área urbana zonas 6, 8, 10 (DISTRITO 22 DE DICIEMBRE)

Para enlucetados					
Pto	Nº Coordinada	Este	Norte	Descripción	
1		Chayanta			Área urbana
	1	756418.19	7960881.49	Inicio	
	2	756505.26	7960846.89	Fin	
2		La Paz			Área urbana
	1	756548.34	7960779.37	Inicio	
	2	7566499.10	7960646.87	Fin	

"TODOS SOMOS IGUALES ANTE LA LEY"

**Av. "10 de Noviembre" - Teléfono - Fax: -(02) 5820215
Llallagua - Potosí - Bolivia**



CONCEJO MUNICIPAL DE LLALLAGUA



Tercera sección de la Provincia Rafael Bustillo

3		David Choque Victoria			Área urbana
	1	755576.74	7960843.94	Inicio	
	2	755522.19	7960773.69	Fin	
4		Libertadores			Área urbana
	1	756031.09	7961268.38	Inicio	
	2	756345.39	7961217.53	Fin	
5		Marcelino Álvaro			Área urbana
	1	755660.95	7960579.54	Inicio	
	2	755744.71	7960517.24	Medio	
	3	755827.99	7960558.02	Fin	
6		Martin Cárdenas			Área urbana
	1	756431.08	7960652.43	Inicio	
	2	756469.65	7960651.59	Medio	
		756565.55	7960611.83	Fin	
7		Túpac Katari			Área urbana
	1	756388.92	7961142.48	Inicio	
	2	756590.66	7961070.60	Fin	

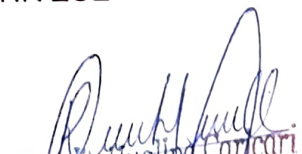
ARTICULO SEGUNDO.- Quedan encargados para su fiel y estricto cumplimiento de la presente Resolución Municipal, la Máxima Autoridad Ejecutiva, en coordinación con sus Secretarios Municipales, Dirección de Asesoría Legal, y demás dependencias del Órgano Ejecutivo.

Es dada en la sala de Sesiones del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Llallagua, a los Nueve Días del Mes de Septiembre del año Dos mil Veintidós.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


Leoncio Delgado Chaltaje
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL DE LLALLAGUA




Rosana Hualpa Caricari
CONCEJAL SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL DE LLALLAGUA